

## FUNDACIÓN CORTEZA TERRESTRE NIT 900.126.931 – 9 CR 21 31-69 ARMENIA - QUINDIO

## LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA FUNDACION CORTEZA TERRESTRE

## CERTIFICAN:

- **1.** Que la **Fundación Corteza Terrestre** identificada con NIT 900126931-9 es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia de la Alcaldía de Armenia Quindío e inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia el día 03 de enero de 2017 bajo el número 8206 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.
- 2. Que la contabilidad de la **Fundación Corteza Terrestre** es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la fundación.
- **3.** Que durante el año gravable 2020 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5
- **4.** De igual manera certificamos:
  - a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
  - b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 6 (Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible). Dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo 5 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
  - c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, son reinvertidos en el objeto social de la fundación.
- **5.** La declaración de renta y complementario del año gravable 2020 fue presentada oportunamente el día 30 de marzo de 2021. Número de formulario 1116600340040

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Carolina Landaño 1 CAROLINA LONDOÑO IDÁRRAGA

Representante Legal C.C. 41.959.257

XIMENA CARANTON MOLINA

Revisora Fiscal T.P. 172629-T